Asunción, 30 de diciembre de 2016.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 7/2016 – SBE- Ad Referéndum ID N° 319.890 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. César Rolón, Director General de Logística; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 7/2016 –SBE- Ad Referéndum –ID Nº 319.890- "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 07/2016 "Ad Referéndum" se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 –Servicios Técnicos y Profesionales. La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017-2018 estará sujeta a la aprobación de las mismas conforme a la legislación vigente.

El Sistema de Adjudicación será *por el total, mediante contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas.*

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 26 de octubre del año dos mil quince en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 7/2016 –SBE- Ad Referéndum –ID Nº 319.890 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"**

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
PRO-MED S.A	GS. 702.000.000

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

No se consignaron observaciones durante el acto de apertura. El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la citada dependencia y la Sra. Bernarda Caballero en representación de PRO-MED S.A.

3. COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Ver Acta de Sesión Pública Virtual.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

Documentos Sustanciales comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	PRO-MED S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Oferta debidamente firmado y foliado*. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*.	✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

4.1. Personas Jurídicas.

EMPRESA	PRO-MED S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/ SIPE	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonio H.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Ang. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel G. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	PRO-MED S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	✓	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	✓	
Patente municipal vigente	✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se concluye que el oferente PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A) cumple con la presentación de los mismos. Acto seguido, se procede a evaluar los otros requisitos de calificación, a saber:

a) **Capacidad Legal.**

Calificación Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, ninguno de sus representantes ni su apoderado han sido individualizados dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo.

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2013,2014 y 2015)

b) **Análisis de los precios ofertados.**

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que la oferta se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Ing. Marcelo A. Antonioli
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

c) **Experiencia y capacidad técnica.**

Presenta certificado expedido por la Superintendencia de Salud de que se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y Certificado de Registro y habilitación expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria donde consta que el establecimiento cumple con lo dispuesto en la Ley Nº 836/80 y sus reglamentaciones vigentes (fs. 115/116). Considerando que en este último documento se consigna que la **renovación de apertura** tuvo lugar el 1º de noviembre de 2013 y es válida por 5 años y dado que su actividad comercial comenzó en el año 1982 se concluye que la misma cuenta con la experiencia requerida en el PBC.

Asimismo, a fs. 134 se visualiza el listado de clientes corporativos, entre ellos la ANNP, INDERT, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y la SICOM.

Por otro lado, demuestra capacidad de haber suministrado los servicios de SEGURO MEDICO como proveedor y en forma satisfactoria mediante los contratos obrantes a fs. 73/106 suscriptos con la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y las respectivas constancias de servicio satisfactorio (fs. 135/141).

Igualmente presenta:

-Contratos anteriores de bienes similares a lo ofertado en los tres últimos años (2014-2015 y 2016) equivalente al 50% de su oferta: Obrante a fs. 73/106.

-Descripción de infraestructura física indicando cantidad de: sala de internaciones, quirófanos, U.T.I para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea: Obrante a fs. 297/306.

-Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos: Obrante a fs. 415.

- Listado de prestadores médicos: Obrante a fs. 420/867.

- Centro de fisioterapia y rehabilitación (mínimo 2): Presenta Declaración Jurada con el listado de Centros de Fisioterapia y Rehabilitación, consignando dirección y número de teléfono; capital e interior (fs. 294).

- Laboratorios (mínimo cinco): Presenta Declaración Jurada con el listado de laboratorios, consignando dirección y número de teléfono; capital e interior (fs. 228)

-Centros de diagnóstico (mínimo cinco): Presenta Declaración Jurada con el listado de Centros de Diagnóstico consignando dirección y número de teléfono; capital e interior (fs. 269)

-Centros especializados en PEDIATRIA para URGENCIAS e INTERNACIÓN (mínimo dos): Presenta Declaración Jurada con el listado de Centros Pediátricos (fs. 295) y el detalle para atención de urgencias e internación (fs. 172/302)

-Centros Asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cinco y Nivel 2 mínimo 3 s/ categorización de la Superintendencia de Salud) con dirección y teléfono: Presenta listado en carácter de Declaración Jurada con los datos solicitados (fs. 161) y la categorización requerida según el Listado expedido por el Departamento de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud (fs. 163).

- Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales ciudades departamentales (dirección y teléfono): Presenta listado de centros asistenciales con carácter de Declaración Jurada (fs. 161/162)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr. Cesar Rolon Ruiz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

-Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior: Presenta listado de centros asistenciales con carácter de Declaración Jurada (fs. 161/162)

-Farmacias (para descuentos de medicamentos): Obrante a fs. 118.

-Listado con certificación de Convenio con cadena de farmacias con cobertura de descuento del 30% para medicamentos nacionales y 20% para importados como mínimo en farmacias de Asunción, periferias e interior del país: Presenta Convenio Comercial suscripto con cadena de farmacias KANEKO (FS. 118/119)

- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencia, medicina por imágenes y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades) quirófanos, U.T.I (para niños y adultos) consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: Obrante a fs. 297/403.

DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Los siguientes documentos se han presentado con la oferta:

- Fotocopia autenticada de la patente municipal del oferente: Obrante a fs. 108

- Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015): Cumple s/ SIPE.

- Copia de los contratos celebrados con instituciones públicas o privadas en los últimos (3) años (2013,2014 y 2015): Obrante a fs 73/106.

- Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa cartera de Estado: Obrante a fs.109

- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación: Obrante a fs. 11/113.

- Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario): Obrante a fs. 116.

- Constancia de estar inscripto y habilitado por la Superintendencia de salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: fs. 115.

OTROS DOCUMENTOS.

- Contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas: Obrante a fs. . 157/226, fs.230/267, fs.270/293

- Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad, experiencia y tradición mínima de (5) cinco años en la prestación de servicios médicos corporativos (presentación de contratos y/o certificados de contratos con un mínimo de 150 asegurados comprendido entre los años 2010 al 2015: Obrante a fs. 073/106 y a fs. 134/141. Cabe aclarar que de acuerdo al listado de clientes corporativos presentado, se han solicitado referencias del servicio correspondientes a los años 2005, 1990 y 2002 (Coop. COPACONS, A.N.N.P e INDERT) corroborándose que el oferente a cumplido a entera satisfacción.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. Pablo A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR DICLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente: Obrante a fs. 143.

- Declaración Jurada describiendo la infraestructura edilicia y de recursos humanos, detallando estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados al ser adjudicada: Obrante a fs. 297/403 y fs. 404/419.

- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario: Obrante a fs. 134/143

- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer: Obrante a fs. 149.

- Planilla de especificaciones técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos: Obrante a fs. 29/64

- Autorización o documento que avala que el sanatorio, hospital o laboratorio operan con el oferente y el alcance de la cobertura ofrecida por dichas instalaciones a favor de la firma: Obrante a fs. 297/403.

ADEMAS LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR.

- Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas: Obrante a fs. 152

- Declaración Jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos: Obrante a fs. 152

- Currículo de la empresa: Obrante a fs. 111/113

- Listado en carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dichos documentos: Obrante a fs. 120/132 (seguro de viajero)

- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicinas por imágenes, etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios etc. Obrante a fs. 157/226, fs.230/267, fs.270/293

- Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC adjuntando cédula de identidad de los mismos. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad): Obrante a fs. 420/867

- Declaración Jurada manifestando que el 70% (setenta por ciento del personal a su cargo, es de nacionalidad paraguaya): Obrante a fs. 155/156.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y los mismos se consideran ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 7/2016 –SBE- Ad Referéndum –ID Nº 319.890 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS"** a la empresa **PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A)** conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para los funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República. Se multiplicará el precio unitario por funcionario multiplicado por los 15 meses de cobertura y el resultado de este se colocará como precio	Unidad	Evento	54	65	720.000	561.600.000

8. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Franco R. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

PROTECCION MEDICA S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Radio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2013	2,17	0,50	0,67
2014	2,62	0,45	0,77
2015	2,33	0,44	0,59
Promedio	**2,37**	**0,46**	**0,68**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2013	14.917.218.176	6.865.571.264	9.287.647.834	18.574.134.909	6.264.991.885	9.286.487.075
2014	22.242.716.980	8.501.771.914	10.883.566.286	24.119.398.068	10.165.377.177	13.235.831.782
2015	33.374.709.843	14.352.072.522	16.123.993.765	36.551.967.322	12.135.678.145	20.427.973.557

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Director General de Prevención
Secretaría de Emergencia Nacional

Sr. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETASIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Direct. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Jiménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional